

DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1- OFICINA POR EL DERECHO A LA SALUD.

RECEPCIÓN DE QUEJAS, AVISOS Y DENUNCIAS, RELACIONADAS A VIOLACIÓN A LOS DERECHO DE ACCESO A LA SALUD .

LUGARES PARA PRESENTAR RECLAMACIONES O DENUNCIAS CIUDADANAS:

Nivel Superior: De acuerdo a la naturaleza del caso puede realizarse en el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA; Oficina de Información y Respuesta; o la Unidad por el Derecho a la Salud y Atención a la Persona Veterana de Guerra (UDS-AVG).

Regiones de Salud: en la Oficina por el Derecho a la Salud de dicha Dirección Regional u otra instancia delegada por la Dirección Regional de Salud.

SIBASI: a través de la coordinación de los Sistemas Básicos de Salud Integral o a quien se delegue.

Hospitales: a través de la Dirección de los Hospitales, Oficina por el Derecho a la Salud (en los hospitales donde existan) o a quien se delegue.

Primer Nivel de Atención: a través de la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud o a quien se delegue.

Otros medios: las reclamaciones vertidas por medio telefónico o electrónico son considerados avisos para que las autoridades o personas responsables del área involucrada inicie investigaciones de los hechos mencionados y tomar acciones según corresponda a la brevedad posible o de acuerdo a la legislación vigente.

2- VENTANA AL DIRECTOR. permite el contacto directo con el Director del establecimiento de salud para expresar la insatisfacción o satisfacción de los servicios que se prestan.

3- ATENCIÓN CIUDADANA . Atención directa y personalizada con el usuario en la recepción de quejas, avisos, peticiones, solicitudes en las diferentes oficinas por el Derecho a la Salud en la Región de Salud Central.

Santa Tecla, 15 de enero de 2024.-

Director Región de Salud Central